



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL**

"Año de la Universalización de la salud"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 009-2020-GR-APURÍMAC/CR

Abancay, 13 de marzo de 2020

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día viernes 13 de marzo de 2020, como Punto de Agenda el Acuerdo del Consejo Regional : **"EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACION** a los atletas apurimeños **ELVIS CONDE LLAMCCAYA y MAYKOL VELASQUE CHICLLA**, por haber obtenido medalla de plata en el Campeonato Nacional de Trail Cusco, así como haber participado y ocupado el 5° puesto en la general y mejor sudamericano, respectivamente, en el Campeonato Mundial de Atletismo Trail Argentina – 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Liga Deportiva Distrital de Atletismo de Abancay – Apurímac, mediante Oficio N° 076-2019-LIDDA-AB, de fecha 16 de diciembre de 2019, solicita otorgar reconocimiento a los atletas apurimeños: **ELVIS CONDE LLAMCCAYA**, por haber logrado la medalla de plata en la carrera de 80 kilómetros en el Campeonato Nacional Trail Cusco, así como por haber participado en el Mundial de Atletismo Trail Argentina; y **MAYKOL VELASQUE CHICLLA** por haber obtenido la medalla de plata en el Campeonato Nacional de Trail Cusco y 5° Puesto en la General, mejor sudamericano en el Mundial de Atletismo Trail Argentina, eventos deportivos desarrollados en el curso del año 2019, demostrando identidad, esfuerzo, sacrificio a pesar de las adversidades, poniendo en alto la imagen de la Región Apurímac;

Que, según señala el artículo 2°.- Definición de Deporte, de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, "El deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, recreativas y de educación física premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos;

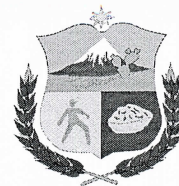
Que, el artículo 47°.- Funciones en materia de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el literal a) establece "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región;

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
ING. LUCIO S. MARTÍN CORTIJO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la salud"



Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 13 de marzo de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación; con el voto por de sus miembros; con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACION a los atletas apurimeños **ELVIS CONDE LLAMCCAYA** y **MAYKOL VELASQUE CHICLLA**, por haber obtenido medalla de plata en el Campeonato Nacional de Trail Cusco, así como haber participado y ocupado el 5° puesto en la general y mejor sudamericano, respectivamente, en el Campeonato Mundial de Atletismo Trail Argentina – 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional de acuerdo a Ley, y en el Portal Electrónico de la Institución.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte.

ING. LUCIO MALLMA CAHUANA
CONSEJERO DELEGADO